

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

NOTIFICACION POR EDICTO
LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CON
FUNCIONES DE INSTRUCCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO en AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 27 de Agosto de 2024, mediante el cual se ordena **INICIAR INDAGACIÓN PREVIA** dentro del **proceso disciplinario No. 652-2024** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario con funciones de Instrucción.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. **Oficiar** a la Subdirección Jurídica de la Corporación solicitándole se sirva allegar a este despacho la siguiente información:
 - Copia en medio magnético de la licencia ambiental L-13528 cuyo titular es el señor Henry Ferney Contreras Guerrero y/o Ecominas Consultoría Ambiental y Minera.
 - Se informe a este despacho la identificación de los funcionarios y/o contratistas a los que se les asignó la responsabilidad de proyectar la decisión de aprobación o no aprobación de una modificación en la licencia ambiental L-13528, presentada por el titular de la licencia referenciada.
- b. **Oficiar** a la oficina de servicio al ciudadano de la Corporación, solicitándole se sirva informar allegar a este despacho, copia de los radicados de entrada 7447 de fecha 15 de mayo de 2018, 9758 de fecha 26 de junio de 2018, 6610 de 30 de septiembre de 2020 y 2936 de fecha 06 de abril de 2022, con sus respectivos anexos, trazabilidad y respuestas correspondientes.
- c. **Oficiar** a la oficina de Sistema Integrado de Gestión de la Corporación, solicitándole se sirva informar a este despacho si actualmente existen procedimientos adoptados por esta autoridad ambiental en lo referente a modificaciones de licencias ambientales; en caso afirmativo allegar copia en medio magnético de dichos procedimientos.
- d. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

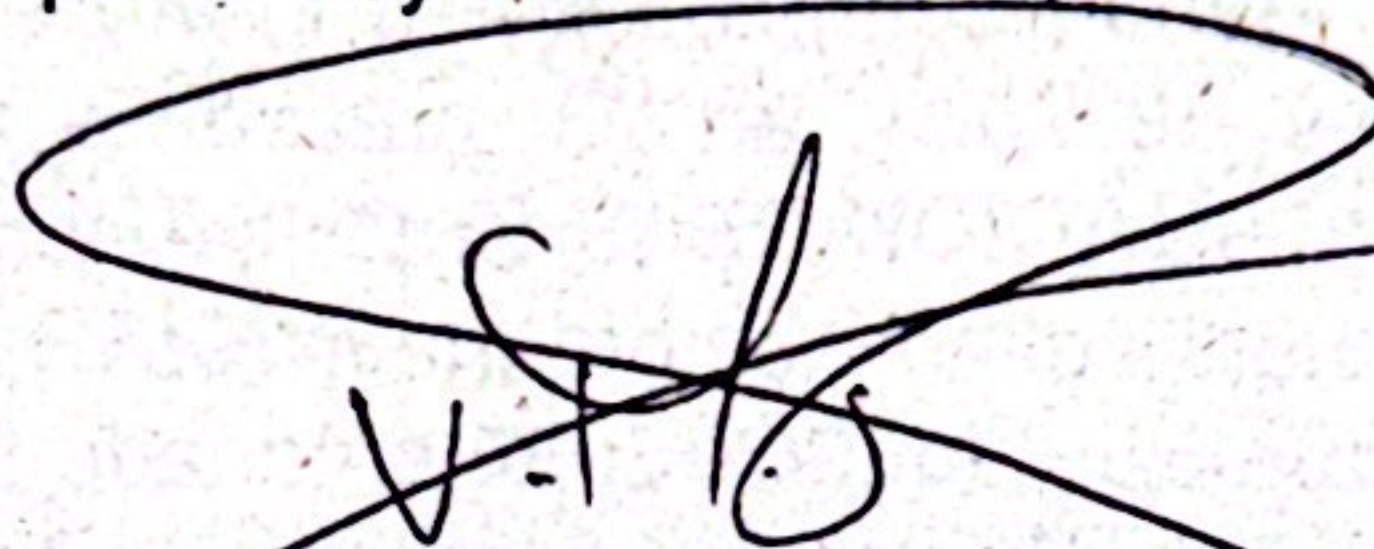
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

TERCERO: Notificar por edicto el contenido de la presente decisión en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

FIJACION

Hoy veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana (7:00 AM) por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario Instrucción

DESFIJACIÓN

Hoy treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario Instrucción

*Proyectó: Miguel Anderson Sanabria Guerrero – Abogado Contratista Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.
Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.*